



ELECCIONES
GENERALES
2025

INSTRUCTIVO
PARA LOS MIEMBROS DE LA
POLICÍA NACIONAL EN SERVICIO ACTIVO

PRESENTACIÓN

Los procesos electorales son la expresión más clara de la voluntad soberana del pueblo. Y como miembros de la Policía Nacional, cumplen un rol fundamental en las Elecciones Generales 2025.

Las Elecciones Generales 2025 no solo representan un momento de decisión política, sino también un acto cívico en el que todos nos unimos por el bien de nuestra patria. El Consejo Nacional Electoral (CNE), junto a cada uno de ustedes, trabaja incansablemente para fortalecer nuestra institucionalidad democrática, promoviendo procesos electorales que sean inclusivos, transparentes, seguros y confiables.

Este instructivo que hoy tienen en sus manos es la guía que les acompañará a lo largo del día de las votaciones. En este día, su atención al detalle y compromiso con la legalidad garantizarán que los principios democráticos se materialicen en cada rincón del país.

Como presidenta del Consejo Nacional Electoral, no puedo sino expresar mi más profundo agradecimiento a cada uno de ustedes. El rol que desempeñarán es vital, y su dedicación es un ejemplo de responsabilidad y amor por el Ecuador.

Mgs. Diana Atamaint
Presidenta del Consejo Nacional Electoral



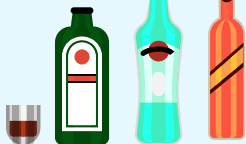
MIEMBROS DE LAS POLICÍA NACIONAL EN SERVICIO ACTIVO

SIGLAS	SIGNIFICADO
CME	Centro de Mando Electoral
CNE	Consejo Nacional Electoral
CPE	Centro de Procesamiento Electoral
CDA	Centro de Digitalización de Actas
NO - CDA	Recinto No Considerado como Centro de Digitalización de Actas
DPE	Delegación Provincial Electoral
FFAA	Fuerzas Armadas
JPE	Junta Provincial Electoral
JRV	Junta receptora del voto
MAP	Mesa de Atención Preferente
MJRV	Miembro de la junta receptora del voto
OP	Organización política
PN	Policía Nacional
SETPAR	Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados
SIER	Sistema Informático de Escrutinios y Resultados
TCE	Tribunal Contencioso Electoral

FUNCIONES

ANTES DEL DÍA DE LAS VOTACIONES

Participan en la capacitación presencial impartida por las Delegaciones Provinciales Electorales.



Controlan el cumplimiento de la prohibición de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, 36 horas antes del inicio de las votaciones hasta 12 horas después del día de las votaciones.

Apoyan a los coordinadores electorales en el retiro de la propaganda electoral en un perímetro de 100 metros alrededor de los recintos electorales, 48 horas antes del día de las votaciones.

Participan en los simulacros programados en cada jurisdicción provincial.

Notifican a los presuntos contraventores electorales con la boleta de citación.

Presuntas contravenciones electorales



Boleta de citación

El procedimiento de flagrancia se aplica cuando un miembro de la Policía Nacional o una autoridad electoral presencia el cometimiento flagrante de las contravenciones electorales. En estos casos el miembro de la Policía Nacional solicita la presentación de la cédula al presunto contraventor con el fin de verificar sus datos personales y le entrega el original de la **boleta de citación** con la información detallada de la presunta contravención electoral.

Previo a la entrega de la **boleta de citación**, el presunto contraventor debe ser instruido sobre los derechos constitucionales que le asisten.

En ningún caso, se dispondrá la privación de la libertad de los presuntos contraventores. Si el caso configura una infracción de tipo penal, el ciudadano será puesto a órdenes de la autoridad competente.

El original de la **boleta de citación** es para el presunto contraventor; la primera copia para el miembro de la Policía Nacional y la segunda copia con el parte policial y los elementos probatorios serán entregados a la DPE en el plazo máximo de 48 horas posteriores al cometimiento de la presunta contravención electoral.

En la **boleta de citación** registran, obligatoriamente los datos de la cédula, la dirección domiciliaria y el correo electrónico del presunto contraventor. Esta boleta llenarla con letra impresa y clara.

6 DE FEBRERO DE 2025 VOTO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Trasladan y custodian el material electoral y al personal encargado de recibir el voto a personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada hacia los centros de privación de la libertad.



7 DE FEBRERO DE 2024 VOTO EN CASA

Trasladan y custodian el material electoral y al personal encargado de recibir el voto en casa.



9 DE FEBRERO DE 2025 DÍA DE LAS VOTACIONES



Controlan que no exista venta ni consumo de bebidas alcohólicas.

Verifican que no se realice proselitismo político en el exterior de los recintos electorales.



Colaboran en el ingreso de electores con discapacidad, mujeres embarazadas, personas con niños en brazos, adultos mayores, observadores electorales, delegados de organizaciones políticas, representantes de los medios de comunicación y de organismos de socorro.

Evitan aglomeraciones de personas alrededor del recinto electoral.



Controlan que los ciudadanos no porten armas ni se encuentren en estado etílico.



Notifican a los presuntos contraventores electorales con la boleta de citación.



Su función es mantener la seguridad externa y el orden público en las instalaciones donde funcionan: recintos electorales, CPE, DPE y el CME.

Asistencia a personas con discapacidad en el exterior del recinto

Los miembros de la Policía Nacional, en caso de ser necesario, se identifican ante las personas con discapacidad y proceden de la siguiente manera:

Ofrecen ayuda para guiar a las **personas con discapacidad visual** caminando un paso adelante para anticipar obstáculos como gradas, puertas, rampas, entre otros.



Facilitan el traslado de las **personas con discapacidad física** que utilizan silla de ruedas, muletas y andadores en el exterior del recinto.

Proceden a asistir a las **personas con discapacidad intelectual**, en el caso de que no se encuentren acompañadas.



Votación de los miembros de la Policía Nacional en servicio activo



Los miembros de la Policía Nacional en servicio activo pueden sufragar en la JRV del recinto electoral donde se encuentran prestando sus servicios o en cualquier recinto electoral cercano a su ubicación, presentando su “credencial para votar” (adhesivo) entregada por el Consejo Nacional Electoral.



El personal de la Policía Nacional ejercerá su derecho al voto **sin portar armas**.

Procedimiento de la votación:

- 1 Presentan al secretario de la JRV la **cédula o pasaporte** originales y la “**credencial para votar**”.





- 2 Reciben las papeletas de votación y se dirigen a sufragar al biombo.



- 3 Depositán las papeletas en las urnas respectivas y correspondientes a la junta.

- 4 Firmar en el casillero del padrón electoral destinado para la votación de los miembros de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas.

ELECCIONES GENERALES 2025
PADRÓN ELECTORAL

PROCESO: PUNIFICADA
CIRCUNSCRIPCIÓN: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
SECCION: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS DEL TIBERINO

PROCESO: PUNIFICADA
CIRCUNSCRIPCIÓN: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
SECCION: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS DEL TIBERINO

GRUPO	FOTOS	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA O HUELLA DACTILAR	VOTO
343		ANDREEA ABA E.C.: 152120144		<input type="radio"/>
344		ANDREEA ABA E.C.: 152120144		<input checked="" type="radio"/>
345		ANDREEA ABA E.C.: 152120144	Andreea ABA	<input checked="" type="radio"/>
346		ANDREEA ABA E.C.: 152120144		<input checked="" type="radio"/>
347		ANDREEA ABA E.C.: 152120144		<input type="radio"/>
348		ANDREEA ABA E.C.: 152120144		<input checked="" type="radio"/>

ELECCIONES GENERALES 2025
PADRÓN ELECTORAL

PROCESO: PUNIFICADA
CIRCUNSCRIPCIÓN: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
SECCION: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS DEL TIBERINO

UNICAMENTE PARA MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL EN SERVICIO ACTIVO

GRUPO	CREDENCIAL PARA VOTAR	FIRMA O HUELLA DACTILAR
1	CREDENCIAL PARA VOTAR N° 123456 FUERZAS ARMADAS 9 DE FEBRERO DE 2025	
2	CREDENCIAL PARA VOTAR N° 123456 POLICÍA NACIONAL 9 DE FEBRERO DE 2025	
3	PEGUE AQUÍ LA CREDENCIAL PARA VOTAR	

- 5 Reciben el certificado de votación firmado por el presidente de la JRV.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONDICIÓN: CIUDADANA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
FUERZAS ARMADAS - POLICÍA NACIONAL
9 DE FEBRERO DE 2025

123456789-0
N° CEDULA

votino
APELLIDOS

Tino
NOMBRES

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO



El personal de la Policía Nacional puede ejercer su derecho al voto una sola vez; y votar, indistintamente en las JRV femeninas o masculinas.

DESPUÉS DE LAS 17:00 DEL DÍA DE LAS VOTACIONES

Funciones de los policías recolectores en el recinto CDA

Reciben de cada coordinador de mesa **los sobres color amarillo T** con el acta de instalación y escrutinio al terminar el escrutinio de cada dignidad, firman el acta de entrega recepción e inmediatamente se dirigen al punto de digitalización de actas.



T1	PRESIDENTA/E Y VICEPRESIDENTA/E
<small>USUARIA</small> • ACTA DE INSTALACIÓN • ACTA DE ESCRUTINIO	
<small>REVISAR ESTE SOPORTE AL COORDINADOR DE MESA</small>	
<small>PROVINCIA</small>	<small>PIEDRAHITA</small>
<small>PROCESAMIENTO/Organización</small>	<small>4</small>
<small>CANTÓN</small>	<small>SAN MIGUEL DE LOS BANCOS</small>
<small>PARROQUIA</small>	<small>SAN MIGUEL DE LOS BANCOS</small>
<small>DISTRITO</small>	<small>SAN MIGUEL DE LOS BANCOS</small>
<small>ACTUAL</small>	<small>08 FEBRERO</small>

Entregan los **sobres color amarillo T** al **operador de escáner** y firman el acta entrega recepción.

Custodian y trasladan al operador y asistente de escáner, al kit técnico electoral y a los sobres amarillos T hasta el CPE al finalizar el trabajo del CDA.



Funciones de los policías recolectores y transportadores en el recinto NO-CDA

Policía recolector:

Reciben de cada coordinador de mesa **los sobres color amarillo T** con las actas de instalación y escrutinio y firman el acta entrega recepción.



Entregan **los sobres color amarillo T** de la totalidad de las juntas receptoras del voto del recinto NO-CDA **al policía transportador** y firman el acta entrega recepción.



Policía transportador:

Llevan los sobres color amarillo T que recibió del policía recolector del recinto NO CDA hacia el recinto CDA o al CPE y los entregan al operador de escáner en el punto de digitalización y firman el acta entrega recepción.

Prohibiciones a los miembros de la Policía Nacional en servicio activo

No pueden ser miembros de las juntas receptoras del voto.



No deben portar armas, el momento de sufragar.

No pueden ser candidatos.



No pueden realizar ningún tipo de campaña electoral dentro o fuera de los recintos electorales.



No pueden participar en actividades proselitistas o de las organizaciones políticas o sociales dentro de las unidades y dependencias de la Policía Nacional.

No pueden sufragar en los cuarteles ni en las instalaciones de la Policía Nacional.

Lined writing area for notes.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES
GENERALES
2025

CON EL APOYO DE:



Cofinanciado por
la Unión Europea



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en el Ecuador

ESCANEA Y SIGUE
TU CAPACITACIÓN



www.cne.gob.ec